

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO - SECRETARIA COMUN  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 89 de 08 DE JUNIO DE 2022**

FECHA DEL AUTO	NO. DEL AUTO	PROCESO NO. / PROCEDIMIENTO NO.	ENTIDAD AFECTADA	PERSONA A NOTIFICAR	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA	RECURSOS
07 de Junio de 2022	510	Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-2019-00795	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMBAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- HEREDEROS INDETERMINADOS del Señor JORGE HUMBERTO ALPALA (Q.E.P.D)</li> <li>- EDUARDO FREY VALENZUELA VALENZUELA</li> <li>- EDWIN MARCELO TATAMUEZ</li> <li>- EDGAR ARMANDO ROSERO CALVACHE en su calidad de integrante del CONSORCIO FR,</li> <li>- GIOVANNI MOISES FIERRO CASANOVA</li> <li>- SEGUROS DEL ESTADO S.A.</li> </ul>	Se decretan unas pruebas	No proceden recursos
07 de junio de 2022	511	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2019-00795	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMBAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- HEREDEROS INDETERMINADOS del Señor JORGE HUMBERTO ALPALA. (Q.E.P.D.).</li> <li>- EDUARDO FREY VALENZUELA VALENZUELA</li> <li>- EDWIN MARCELO TATAMUEZ</li> <li>- EDGAR ARMANDO ROSERO CALVACHE ,en su calidad de integrante del CONSORCIO FR,</li> <li>- GIOVANNI MOISES FIERRO CASANOVA</li> <li>- SEGUROS DEL ESTADO S.A.</li> </ul>	Se autoriza la expedición de copias	No proceden recursos

FECHA DEL AUTO	NO. DEL AUTO	PROCESO NO. / PROCEDIMIENTO NO.	ENTIDAD AFECTADA	PERSONA A NOTIFICAR	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA	RECURSOS
07 de junio de 2022	512	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. -80522-2021-38574	ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- JOSE HOMERO CADENA BACCA</li> <li>- SIRLEY BURGOS CAMPIÑO</li> <li>- CLAUDIA JOSEFINA MARIN SERNA</li> <li>- ASEGURADORA MAPFRE DE COLOMBIA</li> </ul>	Se fija fecha para recibir diligencias de versión libre	No proceden recursos
07 de junio de 2022	513	Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. PRF-2018-00776	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO</li> <li>- GERMÁN EUGENIO MORA INSUASTY</li> <li>- SEGUROS DEL ESTADO S.A</li> <li>- QBE SEGUROS S.A.</li> </ul>	Por el cual se dispone incorporar pruebas	No proceden recursos
07 de junio de 2022	514	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2019-00745	MUNICIPIO DE SAMANIEGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- RICARDO DORADO GALINDO,</li> <li>- NIXON EFRAÍN ANDRADE IBARRA</li> <li>- JPM CONSTRUCCIONES S.A.S RL. JUAN PABLO MUÑOZ CASTILLO Y ADEMÁS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL E INTEGRANTE DEL CONSORCIO ESTRUCTUNAR.</li> <li>- ESTRUCTURAS DE NARIÑO SAS</li> <li>- R L RODRIGO DE LOS RÍOS RODRÍGUEZ</li> <li>- CARLOS ANDRÉS RUALES ALVEAR</li> <li>- JOHN LENIN OBANDO IBARRA</li> <li>- COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A SEGUROS CONFIANZA S.A</li> </ul>	Por medio del cual se incorporan y decretan pruebas	No proceden recursos

FECHA DEL AUTO	NO. DEL AUTO	PROCESO NO. / PROCEDIMIENTO NO.	ENTIDAD AFECTADA	PERSONA A NOTIFICAR	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA	RECURSOS
07 de junio de 2022	515	Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. PRF-2018-00501	MUNICIPIO DE PASTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- JOHN FREDY BURBANO PANTOJA</li> <li>- FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ</li> <li>- MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA IDENTIFICADO</li> <li>- CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. RL. ALVARO FRANCISCO TORRES RUEDA</li> <li>- SOCIEDAD INTEGRANTE DEL CONSORCIO GC.C.A.</li> <li>- SOCIEDAD CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. –CONSULTÉCNICOS- RL ANTONIO NICOLAS FERRERO MAURELLO</li> <li>- SOCIEDAD ARQ. S.A RL RICARDO LEGUIZAMO ROMERO</li> <li>- SEGUROS DEL ESTADO S.A.</li> </ul>	Por medio del cual se decretan y niegan pruebas	Proceden los recursos de Reposición y de Apelación, contra la negativa de pruebas, los cuales deberán ser interpuestos ante la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño la Contraloría General de la República, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.
07 de junio de 2022	516	Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. PRF-80522-2020-36951	MUNICIPIO DE LA TOLA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FEDERMAN RIASCOS LERMA</li> <li>- DAILER FIDEL SILVA SANCHEZ</li> <li>- JESUS ALFONSO AGUIÑO RODRIGUEZ</li> <li>- FUNDACION CLAUDIA OCORÓ IDENTIFICADA CON RL. JAIME ANDRES RESTREPO CUNDUMI</li> <li>- LEIDY GABRIELA MONTAÑO</li> <li>- SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA</li> </ul>	Por el cual se reconoce personería para actuar a un apoderado	No proceden recursos

FECHA DEL AUTO	NO. DEL AUTO	PROCESO NO. / PROCEDIMIENTO NO.	ENTIDAD AFECTADA	PERSONA A NOTIFICAR	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA	RECURSOS
07 de junio de 2022	517	Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. PRF-2018-00860	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, DISTRITO 7 DE SAN JOSÉ DE ALBÁN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- JAVIER JOSÉ PÉREZ WATTS</li> <li>- CARLOS ENRIQUE RODRÍGUEZ CÁRDENAS</li> <li>- LUIS ALEJANDRO LÓPEZ GIRÓN</li> <li>- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A</li> </ul>	Por el cual se decretan y niegan pruebas	Proceden los recursos de Reposición y de Apelación contra la negativa de pruebas dispuesta en los artículos segundo y tercero de este proveído, los cuales deberán ser interpuestos ante la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño la Contraloría General de la República, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.

Se fija hoy a las 08:00 horas, y se desfija a las 18:00 horas, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 66 de la Ley 610 de 2000, el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y el Manual de Secretaría Común sobre Notificación por Anotación en Estado.

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co) Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial en tanto la secretaria común atenderá en las instalaciones de manera presencial de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 12:00 m, con la recomendación de que lo deben hacer con los protocolos de bioseguridad requeridos por la emergencia sanitaria.



**LILIANA DEL PILAR CABRERA ESTUPIÑÁN**  
Secretaría Común – Gerencia Nariño